



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

SALTA, 21 MAR. 1985

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 206/85

VISTO:

Que se encuentran vacantes cargos de auxiliares administrativos en distintas dependencias de jurisdicción del Rectorado, siendo imprescindible / disponer la ocupación de los mismos mediante concurso abierto de oposición y antecedentes, y atento a lo aconsejado por Secretaría Administrativa,

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Llamar a concurso abierto de oposición y antecedentes desde el 25 de Marzo al 9 de Abril del presente año, para la provisión de los siguientes cargos de auxiliares administrativos categoría 10, a las dependencias que se mencionan a continuación:

- Un (1) cargo para la Secretaría Alternativa del H. Consejo Superior Provisorio.
- Un (1) cargo para Secretaría Académica.
- Un (1) cargo para la Dirección de Títulos, Planes y Legalizaciones.
- Un (1) cargo para Dirección de Alumnos.
- Un (1) cargo para Dirección de Personal.
- Dos(2) cargos para Dirección de Contabilidad.

ARTICULO 2°.- Constituir la Junta Examinadora que entenderá en los mencionados / concursos de la siguiente manera:

- Ing. Juan Carlos IBARRA ALVAREZ, Secretario Académico.
- Cr. Néstor Francisco VICCO, Secretario Administrativo.
- Sr. Juan Carlos FARFAN, Jefe del Departamento de Rendiciones de Cuentas.

ARTICULO 3°.- Establecer que las inscripciones se recibirán en Dirección de Personal, entre el 25 de Marzo y el 9 de Abril del corriente año, de Lunes a Viernes, de 08.00 a 12.00 horas, y las pruebas de oposición se llevarán a cabo en la Sede del Rectorado el 10 de Abril próximo, a las 16.00 horas.

ARTICULO 4°.- Disponer que por Dirección de Personal se proceda a la difusión de los referidos concursos, consignándose las condiciones y metodología que se aplicarán en los mismos en base a los puntos señalados en el memorandum interno de / Secretaría Administrativa obrante a Fs. 1, autorizándose también a la publicación de los concursos en el diario local y por el término de dos (2) días.

ARTICULO 5°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-




C.P.N. NESTOR FRANCISCO VICCO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO


SALUM AMADO
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 093-85